**16/RES/OIR/2019**

Vista la solicitud de información, de la ciudadana\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estudiante, con Documento Único de Identidad número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respecto a: “1. Lista de empleados contratados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019. Desagregar en un cuadro de Excel: nombres, apellidos, cargo, fecha de contratación, fecha de cese de labores (si aplicara), forma de contratación (ley de salarios y/o contrato) y salario”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2,3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y artículo 6 LPA, conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito RESUELVE: Proporcionar cuadro de contrataciones del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, y del 1 de enero al 15 de septiembre de 2019.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.

**Luis Arrazola**

**Oficial de Información**

Con anexo